

**ORD.** : N° 3306 /

**ANT.** : 1.-Ord. N°98 de la Jefa Provincial de Vialidad Cordillera de fecha 29/11/2017.  
2.- Carta de Bárbara Illanes Achurra propietaria de fecha 23/10/2017.  
3.-Carpeta y Antecedentes del Proyecto.

**MAT.** : **SOLICITUD DE BOLETAS** para autorizar la Ejecución del Proyecto de Atraveso en Camino G-421, Río Clarillo, Lote 6 Mz A Sector 1, Reserva Cora, El Principal, Comuna de Pirque, Provincia de Cordillera R.M.

**INCL.** : Proyecto Aprobado.

14 DIC 2017

**DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A : BÁRBARA ILLANES ACHURRA**


En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 2, a la luz de los antecedentes tenidos a la vista y al pronunciamiento formulado la Jefa Provincial de Vialidad Cordillera mediante el documento del ANT N° 1; al respecto informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., haciéndole presente a Usted, como propietaria del proyecto, que se pretende ejecutar, siempre y cuando se dé cumplimiento a lo siguiente:

- 1.-El método constructivo del atraveso, deberá ser resuelto con un sistema de hincado horizontal (tunelera).
- 2.-Acreditar por escrito, lo expuesto en el Ord. DOH-RM N°1318 de fecha 01/10/2017, en relación de verificar que la conexión a la propiedad en referencia, no afecte la presión hidráulica de los usuarios más cercanos.
- 3.-Junto con lo precedente se deberá presentar, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **20 U.F.**, para la el Proyecto de Atraveso en Camino G-421, Río Clarillo, Lote 6 Mz A Sector 1, Reserva Cora, El Principal, Comuna de Pirque, Provincia de Cordillera R.M. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **10 U.F.**, para el Proyecto de Atraveso en Camino G-421, Rio Clarillo, Lote 6 Mz A Sector 1, Reserva Cora, El Principal, Comuna de Pirque, Provincia de Cordillera R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **10 U.F.**, para el Proyecto de Atraveso en Camino G-421, Rio Clarillo, Lote 6 Mz A Sector 1, Reserva Cora, El Principal, Comuna de Pirque, Provincia de Cordillera R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para el Proyecto de Atraveso en Camino G-421, Rio Clarillo, Lote 6 Mz A Sector 1, Reserva Cora, El Principal, Comuna de Pirque, Provincia de Cordillera R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía en caso que corresponda.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrán renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinataria, Orilla del Rio Paradero 7 ½ Parcela 6, Pirque.
- Comité de Agua Potable Rural El Principal, Los Corrales N° 109-El Principal Pirque.
- Dirección de Obras Hidráulicas R.M., Bandera 72, piso 6, Santiago
- Jefa provincial de Vialidad Cordillera R.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso Anterior N°11509700

**N° DE PROCESO**  
**DVRM 11544189**